



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA
SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL AMBALEMA –
TOLIMA. RAD. 2022 - 57 Agosto 08 del 2022. Se deja constancia que el día
04 de Agosto del 2022 se recibió por parte del demandante solicitud de
levantamiento de medida cautelar. Ingresa al despacho para lo pertinente.
Sirva proveer.

CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
SECRETARIO

Ambalema, agosto (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2022 – 0057
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: GERMÁN TORRENTE BRAVO
Ejecutado: ANDRÉS GONGORA BELTRÁN

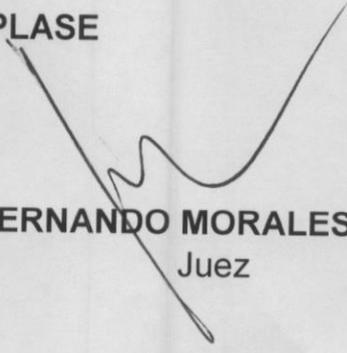
Atendiendo a la solicitud de levantamiento de medida cautelar deprecada por la parte actora, considera esta sede judicial viable acceder en los términos implorados en dicha petición.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema – Tolima,

RESUELVE

PRIMERO. – ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que había sido decretado por esta sede judicial en providencia calendada 16 de mayo del 2022, esto es, la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 351 – 6963 de la oficina de instrumentos públicos de esta municipalidad. Ofíciase a instrumentos públicos de Ambalema – Tolima para lo pertinente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO MORALES LEAL
Juez